Mediante el presente escrito, el Director Administrativo y Financiero de la Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano Y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E, se permite realizar el estudio previo para la celebración de un contrato, cuyo objeto se señalará más adelante y de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo 08 del 25 de abril de 2024 por medio del cual se adopta el reglamento de Contratación de la EDUR, el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, mediante un Contrato de Compraventa, en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

De conformidad con el artículo 3 de la Ordenanza 005 del 19 de marzo de 2020 de la Honorable Asamblea Departamental de Risaralda y el artículo 5 del Acuerdo 06 del 2 de octubre de 2020 de la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda EDUR, la empresa tiene como objeto social: “Gestar, planear, formular, coordinar, promover, impulsar, desarrollar, ejecutar, estructurar, gestionar, contratar, administrar, evaluar y llevar a cabo todas las actividades comerciales o industriales, de servicios, suministro, consultoría, construcción, interventoría, asistencia técnica, gestión social, ambiental, predial y financiera, gerencia de proyecto, directa o indirectamente relacionadas con la formulación, diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda, infraestructura, administración de recursos, equipamiento colectivo y comunitario y medio ambiente, tanto urbanos como rurales en el departamento de Risaralda o en virtud del principio de coordinación y colaboración, en todo el territorio nacional”.

En ese sentido, en cumplimiento de los objetivos, la EDUR suscribió con el Departamento de Risaralda-Secretaría de Planeación el contrato Interadministrativo No. 2191-2025 cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LLEVAR A CABO LA GERENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”, por un valor inicial de $4.647.485.278 y con un plazo de seis (6) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

El día 16 de octubre de 2025, la EDUR, en calidad de contratista, presentó la solicitud de prórroga No. 1 y adición No. 1, por un término de ocho (8) meses y por un valor de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.442.246.852).

A su vez el municipio de Pereira suscribió con la EDUR Convenio Interadministrativo No. 4586 De 2025, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA - EDUR, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ELEGIDOS POR COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DENOMINADOS: **1. COMPLEMENTAR EL CIRCUITO CERRADO DE TV (CÁMARAS DE SEGURIDAD) PARA EL POBLADO 1 Y HAMBURGO DE LA**

COMUNA EL POBLADO. 2. CIRCUITO CERRADO DE TV (CÁMARAS DE SEGURIDAD) PARA LOS BARRIOS POBLADO 2 Y VILLA DEL PRADO DE LA COMUNA EL POBLADO. 3. INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA COMUNA ORIENTE. 4.CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLA O PAVIMENTACIÓN EN EL SECTOR PLAN DEL MANZANO ALTO DEL CORREGIMIENTO DE LA FLORIDA. 5.SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL SECTOR VILLA AMPARO, VEREDAS GUAYABAL Y MONTELARGO DEL CORREGIMIENTO DE TRIBUNAS CÓRCEGA", por un valor de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($662.903.226), que se estableció como plazo inicial un (01) mes y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, con terminación inicial el treinta y uno (31) de diciembre de 2025. No obstante, se aprobó por parte del supervisor del contrato la prórroga No.1 al convenio interadministrativo No. 4586 de 2025, por el termino de ocho (08) meses, contados a partir del primero (1°) de enero de 2026 quedando como nueva fecha de terminación el treinta y uno (31) de agosto de 2026.

Así pues, el Presupuesto Participativo es una herramienta de gestión pública que le permite a la comunidad discutir y decidir en qué se debe invertir un porcentaje de los recursos públicos de libre inversión, en el entendido que la comunidad es la encargada de proponer los proyectos, efectúa seguimiento para su inclusión y aprobación en el presupuesto anual y vigila la ejecución de estos.

Con lo anterior se busca una asignación eficiente y transparente de los recursos públicos, un mayor control y seguimiento de la ejecución de estos y, en muchos de los casos, mayor equidad al tener en cuenta las necesidades de las comunidades más vulnerables.

En la actualidad, el proceso de presupuesto participativo en el Departamento está regido por la Ordenanza No. 004 de 2020, "Por la cual se ajustan y compilan las disposiciones relativas al Proceso de Presupuesto Participativo en el Departamento de Risaralda" y el Decreto reglamentario No. 833 de 2025 y es en éstas normas donde se definen las diferentes actividades que se deben desarrollar en todos los municipios que se acojan al proceso, una de las cuales es la asignación de recursos para la financiación de las prioridades que son escogidas por la misma comunidad mediante jornadas de votación.

Fases del Proceso de Presupuesto Participativo:

conforme a la reglamentación del proceso, el presupuesto participativo consta de dos fases para su implementación:

- Fase de planificación, en la que se realiza el alistamiento, la difusión, la interacción con las comunidades para el análisis de sus problemáticas, la definición y análisis de viabilidad de las ideas de proyectos y la realización de las jornadas de votación para la elección del proyecto a ejecutar en la vigencia siguiente, el cual debe ser formulado y presentado cumpliendo los requisitos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.

- Fase de Ejecución, en la que se establecen los mecanismos de ejecución de los proyectos, seleccionando la modalidad más adecuada, según la reglamentación vigente relacionada con la contratación pública.

Que de acuerdo con las obligaciones asignadas a la EDUR y en consideración al procedimiento establecido para la ejecución del presupuesto participativo, se encuentra la elaboración de la ficha de cumplimiento la cual contiene las condiciones actualizadas de los proyectos verificando el cumplimiento de las metas establecidas en la MGA en el marco de los proyectos elegidos por la comunidad.

En consonancia con lo anterior, y en cumplimiento del contrato Interadministrativo No. 2191-2025 suscrito con el Departamento de Risaralda y el convenio interadministrativo suscrito con el municipio de Pereira, se hace necesario llevar a cabo un proceso bajo la modalidad de Solicitud Privada de Oferta con una persona natural o jurídica, que cumpla con la capacidad técnica, jurídica y Financiera para la ejecución del Contrato de Compraventa de acuerdo con lo establecido en el presente estudio previo.

DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DE LA CONTRATACION: ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION-CAMARAS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA No. 2191-2025.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

a) Entregar la información suficiente para que el **CONTRATISTA** cumpla el objeto del contrato.
b) Realizar los pagos al **CONTRATISTA** de acuerdo a la suma acordada en los términos y condiciones definidos en el contrato.
c) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos consagrados por la Ley.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e) Formular al **CONTRATISTA** las observaciones e indicaciones necesarias para la ejecución del contrato.
f) Designar un supervisor o interventor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas en el objeto, el alcance contractual y la propuesta presentada y los tiempos pactados para la ejecución del contrato.
b) Entregar un informe detallado sobre la ejecución del contrato, junto con los respectivos soportes, para el cobro de sus servicios o cuando el supervisor lo considere conveniente.
c) Cumplir con la obligación de confidencialidad y de protección de datos personales.
d) Obtener y mantener las autorizaciones, permisos, licencias y seguros que requiera para cumplir las obligaciones a su cargo emanadas de este Contrato y entregar una copia a la **EDUR** en caso de que así lo solicite.
e) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de General de Seguridad Social Integral, conforme a lo previsto en las normas aplicables de la materia.
f) Presentar documento equivalente de conformidad con la forma de pago estipulada en el presente contrato y los formatos de calidad adoptados por la Entidad.
g) Entregar todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del contrato, una vez finalizado el mismo.
h) Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: **i)** Procurar el cuidado integral de su salud**. ii)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **iii)** Informar a la

EDUR la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **iv)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

i) Las demás que por su naturaleza se deriven de la adecuada ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la entrega e instalación y puesta en funcionamiento de los elementos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica.
2. Entregar los elementos nuevos, de primera calidad, en óptimas condiciones de presentación y empaque, y de acuerdo con las cantidades y unidades de medida requeridas.
3. Mantener los precios de todos los elementos ofertados en la propuesta durante toda la vigencia del contrato.
4. Garantizar la calidad de los bienes adquiridos. En caso de que se entregue un bien defectuoso, este deberá ser reemplazado dentro del día siguiente al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que ello implique costos adicionales para la entidad.
5. Cumplir con los plazos de entrega establecidos por el supervisor del contrato. El transporte de los elementos estará a cargo del contratista.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se relacionan las condiciones técnicas que se requieren para la ejecución del contrato:

FICHA TÉCNICA SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA COMUNITARIA SOLAR

CÁMARA PT WIFI	
Característica	**Especificación**
Sensor de Imagen	1/2.8" Progressive Scan CMOS
Resolución Máxima	4 Megapíxeles (2560 × 1440)
Distancia de Iluminación	Hasta 30 metros (Infrarrojo y Color)
Longitud Focal	2.8 mm (Gran angular)
Campo de Visión	H: 94°, V: 49°, D: 114°
Lente PT (Pan-Tilt)	
Sensor de Imagen	1/2.8" Progressive Scan CMOS
Resolución Máxima	4 Megapíxeles (2560 × 1440)
Distancia de Iluminación	Hasta 30 metros (Infrarrojo y Color)
Rango de Movimiento	Pan (Giro): 0° a 345° / Tilt (Inclinación): 0° a 80°
Longitud Focal	8 mm (Enfoque cerrado/detalle)
Video y Audio	
Compresión de Video	H.265 / H.264 / Smart265 / Smart264
Detección de Movimiento	Sí, 2.0 (Clasificación de humanos y vehículos)
Micrófono y Altavoz	Incorporados (Audio bidireccional)
WDR	Digital
Inteligencia (IA)	
Detección	Humana y de Vehículos
Red y Almacenamiento	
Conectividad	1 Puerto RJ45 10M/100M auto-adaptativo
Almacenamiento	Tarjeta Micro SD (hasta 512 GB)
General	
Fuente de Alimentación	12 VDC (± 25%) o PoE (802.3at) a través de panel solar
Consumo de Energía	Máximo 18W (DC) / 21.5W (PoE)

Material	Plástico			
Protección	IP66 (Resistente al polvo y al agua)			
Dimensiones	134 mm × 213.5 mm × 291.7 mm			
PANEL SOLAR				
Potencia	60W			
Eficiencia máxima	0,183			
Tipo	MONOCRYSTALLINE MODULE			
Tolerancia de Salida	+-3%			
Voltaje P max Vmpp	18.24V			
Corriente ne P max Impp	3.29A			
Voltaje circuito abierto Voc	21.80V			
Corriente corto circuito Isc	3.49A			
Datos físicos				
Solar Cells	Monocrystalline			
No. of cells	32 cells			
Module Dimensions	430×1760×25 mm			
Weight	5 kg			
Glass	3.2 mm (0.13 inches), High Transmission, AR Coated Heat Strengthened Glass			
Encapsulant material	EVA/POE			
Backsheet	White			
Frame	30mm(1.18 inches) Anodized Aluminium Alloy			
J-Box	IP 68 rated			
Cable	10 mts			
Connector	MC4 EVO2 / TS4*			
BATERÍAS				
Voltaje Nominal	12V			
Capacidad Nominal (20h)	9.0 Ah			
Tipo de Celda	Plomo-Ácido Sellada (VRLA)			
Tecnología	AGM (Electrolito absorbido en fibra de vidrio)			
Peso Aproximado	2.45 kg - 2.60 kg			
Terminales	F1 (4.75mm) o F2 (6.35mm)			
Material de la Carcasa	ABS (UL94-HB o retardante de flama)			
Corriente de Carga Máxima	2.70 A			
Voltaje de Carga (Uso Cíclico)	14.4V a 15.0V (a 25°C)			
Voltaje de Carga (Flotación)	13.5V a 13.8V (a 25°C)			
Corriente de Descarga Máxima (5s)	130 A - 135 A			
Resistencia Interna	~18 mΩ (Carga completa)			
Rango de Temp. de Operación	Descarga: -15°C a 50°C / Carga: 0°C a 40°C			
Dimensiones	**Longitud**	**Ancho**	**Altura**	**Altura total**
	151 mm	65 mm	94 mm	100 mm
Peso Aproximado	2,5 kg ± 3%			
Cantidad a utilizar	3 unidades			
ACCESS POINT				
Estándares Wi-Fi	IEEE 802.11ac/n/a (5 GHz) / IEEE 802.11n/b/g (2.4 GHz)			
Velocidad Wi-Fi	867 Mbps (5 GHz) + 400 Mbps (2.4 GHz)			
Modos de Operación	Modo Router / Modo Punto de Acceso			
Procesador	CPU de 1.2 GHz			
Puertos Ethernet	1× WAN Gigabit + 4× LAN Gigabit			
Antenas	4× Antenas fijas de alto rendimiento			
Tecnología Inalámbrica	MU-MIMO 2x2, Beamforming, Airtime Fairness			
Seguridad	WPA, WPA2, WPA3, WPA/WPA2-Enterprise (802.1x)			
Protocolos	IPv4, IPv6			
Dimensiones	120 × 120 × 27.9 mm			

Gestión	App Tether (Android/iOS) o Interfaz Web			
MEMORIA MICRO SD				
Característica	**Especificación**			
Capacidad de Almacenamiento	128 GB			
Tipo de Tarjeta	MicroSD			
Interfaz de Bus	UHS-I			
Clase de Velocidad	Clase 10			
Clase de Velocidad UHS	U3 (Común)			
Clase de Velocidad de Video	V30 (Común)			
Clase de Rendimiento de Aplicación	A1 o A2			
Velocidad de Lectura (Máx.)	Hasta 200 MB/s			
Velocidad de Escritura (Máx.)	Hasta 140 MB/s			
Dimensiones	15 mm x 11 mm x 1 mm			
Voltaje de Operación	2.7V - 3.6V			
Temperatura de Funcionamiento	-25°C a 85°C			
Temperatura de Almacenamiento	-40°C a 85°C			
Sistema de Archivos	exFAT			
Compatibilidad	Dispositivos anfitriones compatibles con microSDXC y microSDHC.			
Características Adicionales	A prueba de agua, golpes, temperatura y rayos X.			
GABINETE				
Característica	**Especificación**			
Longitud	Entre 0.5 y 1.0 metros de longitud horizontal entre la fachada y la cámara.			
Material	Metálicos resistentes al oxido y corrosión. Conducto interno de conexión de video y datos. Los cables que accedan al brazo deberán estar protegidos por coraza americana desde el gabinete de equipos utilizando los acoples metálicos adecuados para tal fin.			
Tipo	Tubular			
Protección	IP66 (Resistente al polvo y al agua)			
Incluye	Herrajes de sujeción y ajuste que permitan ajuste y orientación de cámara. Sticker personalizado 20 cms x 10 cms. Sellos de seguridad (garantía) holográficos numerados.			
BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARA				
Característica	**Especificación**			
Dimensiones	**Longitud**	**Ancho**	**Altura**	**Peso**
	130 mm	280 mm	380 mm	0,5 Kgs
Material	Plástico			
Tipo	Anclaje a pared			
Incluye	Herrajes de sujeción y ajuste que permitan instalación en fachada			
Debe ser una solución técnica INTEGRADA - Los proponentes deberán entregar las fichas técnicas de la solución ofertada				

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Del presente proceso se celebrará un contrato de Compraventa.

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel como se indica en la Tabla 1:

CÓDIGO UNSPSC	SERVICIOS
46171610	Cámaras de Seguridad

MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud a lo establecido en el artículo 24 literal A del Acuerdo 08 del 25 de abril de 2024 por medio del cual se adopta el reglamento de Contratación de la EDUR, este proceso debe adelantarse bajo la modalidad de Contratación Directa.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

IDONEIDAD CAPACIDAD JURÍDICA:

COMPONENTES DE LA CAPACIDAD JURÍDICA		
ÍTEM	**CARACTERÍSTICAS**	**ACREDITACIÓN**
CAPACIDAD JURÍDICA	**Persona Natural:** Persona natural: La entidad, para satisfacer la necesidad, requiere contratar una persona natural con Matricula mercantil, cuya actividad económica este relacionada con el objeto del contrato.	Fotocopia de la cédula y Matricula mercantil.
	Persona Jurídica: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación con capacidad para celebrar contratos. Acreditar que su constitución es superior a un (1) año. En caso de limitaciones del representante legal para contratar, acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio
	Proponente plural: Los integrantes del proponente plural deben cumplir con los requisitos anteriormente descritos de acuerdo con su calidad, sea persona natural o jurídica. Clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio, Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente. Acreditar que la vigencia de la estructura	Certificado de Existencia y Representación Legal y documento constitución del proponente plural.

	plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Relacionada con el área a contratar	**RUT**
PAGO DE APORTES A LA SGSS	**Persona Natural:** Encontrarse afiliado al sistema integral de seguridad social (salud y pensión).	**PERSONA NATURAL:** Aportar los certificados de afiliación vigentes al sistema integral de seguridad social (salud y pensión).
	Persona jurídica: Encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscales, de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**PERSONA JURÍDICA:** Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje.
VERIFICACÓN DE ANTECEDENTES	Acreditar que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar, en caso de personas jurídicas los antecedentes deben ser acreditados para el representante legal y la persona jurídica.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios
		Certificado de Antecedentes Fiscales
		Certificado de Antecedentes Judiciales
		Certificado de Antecedes Registro Nacional de Medidas Correctivas
		Certificado de Registro de Deudores Morosos Alimentarios

EXPERIENCIA

Acreditar que cuentan con experiencia relacionada con el objeto del contrato, mediante la presentación de máximo TRES (03) certificaciones de contratos, cuya sumatoria sea igual o mayor al 90% del presupuesto oficial (Expresado en SMMLV).

Debe presentar certificados de experiencia del contrato o actas de liquidación o equivalente expedidos por el contratante, en los cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato y fecha de suscripción
- Objeto
- Fecha de inicio y fecha de terminación, indicando las fechas de suspensión si las hubiere.
- Firma del funcionario o persona que la expiden.
- Nombre del contratista.

- Alcance.
- Actividades y cantidades ejecutadas

En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación, en caso de ser necesario se solicitará el acta de compromiso consorcial con el fin de verificar dichos porcentajes.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante deberá estar debidamente certificado en documento de conformación consorcial o en alguno de los documentos válidos para la acreditación.

Cuando el contrato que se pretende adjuntar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el definido en el documento que le certifiquen al contratante.

En estos casos, la experiencia efectivamente acreditada para el procedimiento de selección será la presentada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes que presentan la oferta.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Oferente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el Contrato.

Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida*,* ya que con estas no se puede constatar la ejecución de contratos que deben ser certificados por los terceros que recibieron los servicios y/o suministro. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Oferente, sus representantes o los integrantes del Oferente Plural para acreditar su propia experiencia.

RESPALDO PRESUPUESTAL

El pago del valor del contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR así:

NOMBRE DEL PROYECTO	CERTIFICADO DE CONVENIENCIA No.	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL CDP
DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	262 29/01/2026	255 29/01/2026	2.3.2.02.01.003	$ 254.528.505

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el valor a contratar, la EDUR realizó la verificación de precios del mercado de acuerdo con lo establecido en la ficha de cumplimiento la cual hace parte integral del presenta estudio previo, según la cual se estableció el valor estimado del contrato por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MCTE ($254.528.505).**

Se anexan a la presente ficha las respectivas cotizaciones de precios de referencia.

ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO

IMPUESTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	2%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,5%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2,5%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	3%
IVA	DEFINIR
RETEFUENTE	DEFINIR
ICA	DEFINIR

FORMA DE PAGO

La EDUR pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Anticipo: Se pagará un anticipo del 40% del valor del contrato, para lo cual deberá abrir una cuenta a nombre del contrato.

El otorgamiento de un anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato se justifica en la necesidad de garantizar el inicio oportuno y la adecuada ejecución del contrato para la adquisición e instalación del circuito cerrado de televisión, cámaras de seguridad, en el marco del Programa de Presupuesto Participativo del Departamento de Risaralda No. 2191-2025, considerando que el contratista debe asumir de manera anticipada costos asociados a la compra de equipos tecnológicos, materiales, transporte, logística, mano de obra y demás insumos necesarios para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del sistema, lo cual permite asegurar la disponibilidad inmediata de los bienes, el cumplimiento del cronograma contractual y el logro de los objetivos de seguridad y convivencia ciudadana previstos.

Actas parciales: El 95% del valor del contrato será pagado proporcional a la adquisición entregada, de acuerdo con las facturas revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la SUPERVISIÓN.

Acta final: El 5% del valor del contrato se pagará con el acta de liquidación del contrato.

El Contratista para cada pago debe presentar las afiliaciones al sistema general de seguridad social y el pago de seguridad social del personal si fuera el caso; dicha documentación será

verificada por la SUPERVISIÓN y la acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato.

NOTA 1: Previo a la presentación de cobro, el CONTRATISTA deberá presentar un informe escrito del cumplimiento del objeto del contrato. Una vez aprobado el informe, la SUPERVISIÓN del contrato deberá elaborar un acta autorizando el pago correspondiente y requerirá al CONTRATISTA la factura junto con los soportes del pago al sistema de seguridad social integral de sus empleados. Sin la aceptación del informe por la SUPERVISIÓN no se entenderá aceptada la factura emitida por el CONTRATISTA.

NOTA 2: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 3: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato tendrá una duración de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 y previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

NO.	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?
1	Modalidad de contratación inadecuada	Proceso viciado	1	1	2	Bajo	Entidad
2	Requisitos habilitantes inapropiados	Proceso viciado	2	2	4	Bajo	Entidad
3	Descripción poco clara del bien a contratar	Proceso viciado	1	2	3	Bajo	Entidad
4	El proceso no garantice transparencia, equidad y libre competencia	Proceso viciado	1	1	2	Bajo	Entidad
5	Deficiente análisis del sector	Proceso viciado	1	1	2	Bajo	Entidad
6	Diseño deficiente del proceso de contratación	Proceso viciado	1	1	2	Bajo	Entidad

7	Selección de contratista que no cumple requisitos	Proceso viciado	1	2	3	Bajo	Entidad
8	Selección de contratista con inhabilidad o incompatibilidad	Proceso viciado	2	2	4	Bajo	Entidad
9	Seleccionar contratista con oferta artificialmente baja	Proceso viciado	1	4	5	Medio	Entidad
10	Que no se firme el contrato o que se firme tardíamente	Proceso viciado	1	2	3	Bajo	Entidad
11	No presentación, presentación incompleta o tardía de garantías	Proceso viciado	2	1	3	Bajo	Contratista
12	No publicación o publicación inoportuna del contrato	Proceso viciado	2	1	3	Bajo	Entidad
13	Reclamos de terceros sobre la selección del contratista	Demoras en la iniciación	1	1	2	Bajo	Entidad
14	No registro o registro tardío del contrato	Proceso viciado	1	1	2	Bajo	Entidad
15	No entrega o entrega tardía de los documentos exigibles para la firma del contrato, diferentes a las Garantías	Demoras en la iniciación	2	1	3	Bajo	Contratista
16	Alza de precio de insumos fundamentales para la ejecución del contrato	Mayores costos.	3	3	6	Alto	Entidad
17	Estimación inadecuada de la propuesta económica	Mayores costos.	3	3	6	Alto	Entidad y contratista
18	Demoras en la entrega de los bienes:	Demoras en la iniciación	2	1	3	Bajo	Contratista
19	Fallas técnicas o incumplimiento de especificaciones:	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS. Es necesario solicitar las siguientes garantías en razón a las obligaciones derivadas del presente proceso y conforme la naturaleza del objeto, por lo tanto, se considera necesaria la expedición de garantías que permitan a la entidad, generar una cobertura que mitigue el riesgo que pueda derivarse de su ejecución, garantizando el cumplimiento del contrato. Por lo anterior, se requiere que el contratista otorgue a favor de la EDUR, la garantía de cumplimiento que le permita a este último estar amparado, en las siguientes condiciones.

TIPO DE GARANTÍA	VIGENCIA	PORCENTAJE A ASEGURAR
Cumplimiento	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato
Calidad del servicio	Por el término del contrato y seis (6) meses más.	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministradas	Por el término del contrato y seis (6) meses más.	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo.

SUPERVISIÓN: El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del presente proceso, será realizada por la supervisión que designe para tal efecto la EDUR, quien velará por los intereses de la empresa y tendrá las funciones definidas en el Manual de Supervisión e Interventoría Resolución No. 125 del 05 de agosto de 2025 o la norma aplicable.

Se firma el 29 de enero de 2026,

CARLOS AUGUSTO HINCAPIÉ FRANCO
Director Administrativo y Financiero
Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano Y Rural de Risaralda EDUR

Revisión legal:

DANIELA FORONDA TAMAYO
Jefe oficina jurídica

Revisión Técnica: **JORGE ALEJANDRO GAITAN CONTRERAS**
Ingeniero de sistemas

Proyección Jurídica: **ANDRÉS FELIPE ESTACIO ROMERO**
Abogado - Contratista